

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°

2625

Sección 1era.

LA CISTERNA,

05 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 14 de fecha 25 de Mayo del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo del 2012, cumpliendo funciones administrativo múltiples como las de asumir las funciones de Jefe Departamento de Recursos Humanos., en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 20:30 y viernes de 16:30 a 20:30 horas, y los días Sábados desde 08:30horas en adelante, las que deberán ser compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **CARMEN GLORIA SOTO REYES**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones administrativas múltiples como las de asumir las funciones de Jefe Departamento de Recursos Humanos con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de Mayo del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

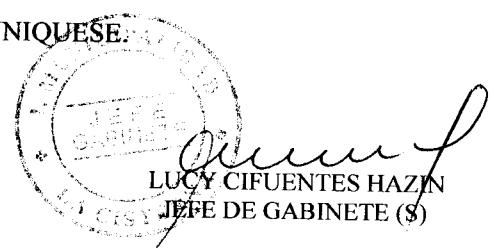
HORARIOS

DE LUNES A VIERNES HASTA LAS 20:30 Y SABADOS DESDE LAS 08:30 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE:


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.CSR.Csr.-